

ORDENANZA N°: 4074/10.-

Ramallo 21 de diciembre de 2010

VISTO:

La instalación de la Ayudantía Fiscal en la localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que es importante reordenar el tránsito en la zona céntrica de la citada ciudad;

Que es necesario establecer un espacio exclusivo que permita despejar el área cercana a la mencionada institución para brindar mayor seguridad y celeridad a las acciones judiciales que se desarrollan allí;

Que resulta conveniente que los vehículos particulares no dificulten, ni impidan el arribo o la salida dese el citado organismo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Establézcase como Estacionamiento Exclusivo destinado al uso de la ----- Ayudantía Fiscal, en el horario de 8.00 a 14 horas de lunes a viernes, el frente de parcela cuya datos catastrales son: **Circ. III - Secc. A - Mza. 47 - Parc. 19**, de acuerdo a lo establecido en el plano que se adjunta a la presente como **Anexo I**. -----

ARTÍCULO 2º) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar a cabo la señalización correspondiente del mencionado estacionamiento de acuerdo a la estipulado en el Anexo I de la presente norma. -----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2010.-----